

Delegación Miguel Hidalgo
Oficialía de Partes



17 MAY 2018

Hora: 2:00

Recibió: Ricardo



Presidencia
Solares Yengo
Elenc Yojc

1264
18 MAY 22 AM 55

PLAZA CALLES NO. 13 COL. ANTEPELOS
MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TIERRAS
NUEVAS, CIUDAD DE MÉXICO

Dirección Ejecutiva de Servicios Internos
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Unidad Departamental de Servicios Generales

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2018.

Oficio No. UDSG/MGR/ **890** /2018

Asunto: Acuerdo IECM.

Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente
Instituto Electoral CDMX
Presente

En seguimiento al acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-031/2018 y en atención al oficio IECM/PCG/099/2018 de fecha 08 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita el calendario correspondiente al mes de mayo del presente, de las actividades programadas para la ocupación de los Espacios Públicos de carácter gratuito cuya administración esta cargo de esta Delegación, así como aquellos cambios que se den a lo largo de dicho periodo.

Al respecto informo a usted, que por solicitud de la Lic. Vanesa Palacios Martínez, Subdirectora de Normatividad y Asesoría Jurídica, se llevara a cabo en el estacionamiento al aire libre de esta Delegación la colocación del **ombuds-movil** de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para prestar sus servicios, en el periodo que comprende del 21 al 25 de mayo del presente en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Así mismo se llevara a cabo a petición del C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Análisis de la Dirección de Prevención Integral del Delito, la **Feria de Prevención** el día lunes 28 de mayo del presente en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mario Gomez Rivera
J.U.D. de Servicios Generales

Una legítima
Vanessa Palacios Martínez

000 TTY 2 0011 93

Sección de Informes

003071

- C.c.c.e.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del IECM.- Para su conocimiento
- Guillermo Orozco Loreto.- Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
- Rubén Geraldo Venegas.- Secretario Ejecutivo del IECM.- Para su conocimiento.
- Representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM.- Para su conocimiento.
- José David Rodríguez Lara.- Jefe Delegacional Miguel Hidalgo.- Para su conocimiento.
- Esteban Fernández Valdez.- Director Ejecutivo de Servicios Internos.- Para su conocimiento.
- Rodolfo Flores Luna.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.- Para su conocimiento.

MGR/AGC/APS/lhrs

TURNO: DESI/1363/ SRMS/1530/ UDSG/0825

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL
MIGUEL HIDALGO
OFICINA DE EFATURA DELEGACIONES
Oficio No. IECM/PCG/099/2018

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2018
2018 MAY -9 PM 4:42

3521316

RECIBIDO Mantre

Lic. José David Rodríguez Lara
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
Av. Parque Lira No. 94, primer piso
Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840
Presente

Distinguido Jefe Delegacional:

Me refiero al Acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-031/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el pasado 13 de febrero del año en curso, mediante el que se aprobaron las medidas de neutralidad y de protección para quienes acudan a mítines, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que fue puesto en su conocimiento, a través de los oficios IECM/PCG/68/2018 e IECM/PCG/083/2018.

Sobre dicho acuerdo, me remito al contenido de la medida de neutralidad 8, visible en la página 34 del documento mencionado en el párrafo anterior, y que a la letra dice:

8. Las autoridades encargadas de administrar los espacios públicos de carácter gratuito, en las dieciséis demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, deberán proporcionar a este Instituto Electoral un calendario mensual de las actividades programadas para la ocupación de dichos espacios, así como cualquier cambio que se genere, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

Dicho calendario será publicado en la página del Instituto Electoral, y actualizado constantemente, con base en el principio de máxima publicidad, en términos del artículo 2, párrafo tercero del Código.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 30, 34, fracciones I y II, 35, 36, párrafo tercero, fracciones V, VI y IX, y párrafo quinto, inciso a) y 77, fracción VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los artículos 3, 7, fracción IX, y 15 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, mucho agradeceré a usted, remita a la sede central del IECM, ubicada en el número 25 de la calle Huitzaches, en la

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS INTERNOS
Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana; promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la participación política; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apoyo a los rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Huitzaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpa, C.P. 14386, Ciudad de México, Computador 3182 3200